

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe

1865602-2

Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis Áreas Geográficas, correspondientes al mes de marzo de 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 091-2020-INEI

Lima, 17 de abril de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, con el objeto de facilitar su cumplimiento, se considera necesaria la publicación de aquellos Índices que a la fecha cuentan con la información requerida;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 01-03-2020/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción, para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de **marzo de 2020**, el mismo que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de **marzo de 2020**, que a la fecha cuentan con la información requerida, tal como se detalla a continuación:

ÍNDICE CÓDIGO	MARZO 2020
30	526,25
34	506,54
39	464,47
47	619,99
49	330,81
53	835,82

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe

1865602-3

Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional correspondiente al mes de marzo de 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 092-2020-INEI

Lima, 17 de abril de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-91-EF/93, se ha dispuesto que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, publique mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", el Índice de Precios Promedio Mensual al Por Mayor a Nivel Nacional;

Que, luego de concluidos los trabajos iniciados en el año 2011, para actualizar la canasta de productos, ponderaciones y procedimientos metodológicos del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, se ha establecido como periodo Base: Diciembre 2013=100;

Que, es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual y Acumulada del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional del mes de marzo de 2020, y del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del mencionado indicador;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de marzo de 2020, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2020			
ENERO	108,359098	- 0,35	- 0,35
FEBRERO	108,211353	- 0,14	- 0,49
MARZO	108,515766	0,28	- 0,21

Artículo 2.- Disponer, la difusión del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de marzo de 2020.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe

1865602-4

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Aprueban la relación de jueces para el retiro de expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000119-2020-P-CSJPPV-PJ

Ventanilla, 15 de abril de 2020

VISTO: Resolución Corrida N° 4-2020-CE-PJ, Resolución Administrativa N° 118-2020-P-CSJPPV-PJ.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante la Resolución Corrida N° 4-2020-CE-PJ, de fecha 11 de abril de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso autorizar a los jueces de los Distritos Judiciales del país, que no integran órganos jurisdiccionales de emergencia, para que durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional y en forma personal puedan retirar los expedientes de sus respectivos despachos, con la finalidad de avanzar el trabajo desde sus domicilios.

Para tal efecto, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia establezcan la relación de jueces, día y hora para que concurran a las sedes judiciales, a fin de evitar congestión en los desplazamientos y, en consecuencia, expidan la autorización correspondiente.

Segundo. Bajo ese marco normativo, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia mediante la Resolución Administrativa N° 118-2020-P-CSJPPV-PJ, de fecha 12 de abril de 2020, dispuso que todos los magistrados de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla comuniquen, en el plazo de dos días, a la Presidencia, a través del correo electrónico presidencia.csjv@pj.gob.pe, la fecha y hora en la que se constituirán a las instalaciones de la Corte con la finalidad de retirar los expedientes de sus respectivos despachos. Ello, con el objeto de establecer un cronograma y evitar la congestión en los desplazamientos.

Tercero.- Dicho esto, en la fecha la Secretaría General de esta Corte Superior de Justicia remitió la relación de los jueces que voluntariamente remitieron al correo electrónico de la Presidencia la comunicación antes mencionada; por lo que, atendiendo a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa facultada para dirigir la política interna en este Distrito Judicial, corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente, conforme lo establece la Resolución Corrida N° 4-2020-CE-PJ.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la RELACIÓN DE JUECES PARA EL RETIRO DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA, que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución; en consecuencia, se autoriza su desplazamiento a fin de que concurran a las instalaciones de esta Corte Superior de Justicia con dicha finalidad.

Artículo Segundo.- REITERAR que los magistrados mencionados en la referida relación deberán suscribir el “Acta de Recojo y Retiro de Expedientes durante el Estado de Emergencia Nacional” y/o “Acta de Devolución y Entrega de Expedientes durante el Estado de Emergencia Nacional”, este último de ser el caso, y entregar el mismo al personal de vigilancia de la respectiva sede judicial.

Artículo Tercero.- REITERAR que los Administradores de las Sedes Judiciales deberán realizar las coordinaciones respectivas con el personal de vigilancia de su sede, para que dicho personal les remitan las actas, debiendo los Administradores de las Sedes Judiciales remitir, en forma digitalizada, las referidas actas a la Administración Distrital, a fin de mantener un Registro Único de Expedientes Retirados y Devueltos a la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla.

Artículo Cuarto.- REITERAR que los señores jueces deberán tramitar su pase personal laboral en la plataforma digital única del Estado Peruano, conforme lo establece el artículo tercero de la Resolución Corrida N° 4-2020-CE-PJ.

Artículo Quinto.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Ministerio del Interior, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Puente

Piedra-Ventanilla, de los Señores Magistrados de esta Corte Superior de Justicia, de la Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional y de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CHRISTIAN ARTURO HERNÁNDEZ ALARCÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Puente Piedra -Ventanilla

ANEXO I

RELACIÓN DE JUECES PARA EL RETIRO DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA					
N.	MAGISTRADO	FECHA	HORA	DESTINO	DIRECCIÓN
1	CRIS RUIZ CARDENAS	15.04.2020	09:00	SEDE ANCON	CALLE RÍMAC N° 342, DISTRITO DE ANCÓN (FRENTE AL MERCADO DE ANCÓN)
2	MASIEL GALINDO SOTO	15.04.2020	11:00	SEDE ANCON	CALLE RÍMAC N° 342, DISTRITO DE ANCÓN (FRENTE AL MERCADO DE ANCÓN)
3	ROSARIO DAVILA ARQUÍÑIGO	16.04.2020	08:00	SEDE CISAJ	MZ. L1 LOTE 08 AAHH BELLA AURORA- REF. PARADERO FUNDICION- PTE. PIEDRA A LA ALTURA DEL KILOMETRO 35.5 DE LA PNA. NORTE
4	RICARDO MORENO CCANCCCE	15.04.2020 22.04.2020	10:00	SEDE JUZG. CIVILES	CALLE MARCO CALDERÓN MZ. J LT. 12, PRIMER SECTOR DERECHO, URB. ANTONIA MORENO DE CÁCERES
5	JUANA BRINGAS ENCISO	16.04.2020	11:00	SEDE JUZGADOS DE FAMILIA DE VENTANILLA Y MI PERÚ	CALLE 3, MZ. V5, LOTE 15, URB. CIUDAD SATELITE (REFERENCIA UGEL DE VENTANILLA)
6	JESSICA PEÑA RAMIREZ	15.04.2020	12:00	SEDE LICENCIADOS-NCPP	AV. NÉSTOR GAMBETA MZ. K5 LT. 1 URB. LOS LICENCIADOS – VENTANILLA
7	SILVIA SALAZAR MENDOZA	17.04.2020	10:00	SEDE CISAJ	MZ. L1 LOTE 08 AAHH BELLA AURORA- REF. PARADERO FUNDICION- PTE. PIEDRA A LA ALTURA DEL KILOMETRO 35.5 DE LA PNA. NORTE
8	LIZANDRO FERNANDEZ LARA	16.04.2020 17.04.2020	11:00	SEDE CISAJ	MZ. L1 LOTE 08 AAHH BELLA AURORA- REF. PARADERO FUNDICION- PTE. PIEDRA A LA ALTURA DEL KILOMETRO 35.5 DE LA PNA. NORTE
9	JESUS FLOREANO REYES	15.04.2020 17.04.2020 20.04.2020 23.04.2020	11:00	SEDE CISAJ	MZ. L1 LOTE 08 AAHH BELLA AURORA- REF. PARADERO FUNDICION- PTE. PIEDRA A LA ALTURA DEL KILOMETRO 35.5 DE LA PNA. NORTE
10	LUZ MIRANDA SARMIENTO	17.04.2020	10:00	SEDE ANCON	CALLE RÍMAC N° 342, DISTRITO DE ANCÓN (FRENTE AL MERCADO DE ANCÓN)
11	FLOR ACERO RAMOS	24.04.2020	11:00	SEDE CISAJ	MZ. L1 LOTE 08 AAHH BELLA AURORA- REF. PARADERO FUNDICION- PTE. PIEDRA A LA ALTURA DEL KILOMETRO 35.5 DE LA PNA. NORTE
12	IVAN VELAZCO LOPEZ	17.04.2020	10:00	SEDE LICENCIADOS-NCPP	AV. NÉSTOR GAMBETA MZ. K5 LT. 1 URB. LOS LICENCIADOS – VENTANILLA
13	MARITZA MINA BALLONA	17.04.2020	10:30	SEDE PACHACUTEC	MZ. I, LOTE 01, AAHH ECOLÓGICO SANTA ROSA- PACHACUTEC. REFERENCIA A 02 CUADRAS DEL MERCADO STA. ROSA

RELACION DE JUECES PARA EL RETIRO DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA					
N.	MAGISTRADO	FECHA	HORA	DESTINO	DIRECCIÓN
14	YOLANDA CAMPOS SOTELO	20.04.2020	10:00	SEDE JUZG. DE FAMILIA	CALLE 3, MZ. V5, LOTE 15, URB. CIUDAD SATÉLITE (REFERENCIA UGEL DE VENTANILLA)
15	LUIS CASTILLA MALCA	15.04.2020	10:00	SEDE ANCON	CALLE RÍMAC N° 342, DISTRITO DE ANCÓN (FRENTE AL MERCADO DE ANCÓN)
16	ELICEA INES ZUÑIGA HERRERA	16.04.2020	11:00	SEDE MODULO LABORAL	MZ. K LOTE S/N PRIMER SECTOR DERECHO, URB. ANTONIA MORENO DE CÁCERES (R.A N° 550-2018-P-CSJV/PJ)
17	WALTER EDUARDO CAMPOS MURILLO	16.04.2020 17.04.2020	10:00	SEDE SALA CIVIL	AV. JOSÉ GÓNZALES GANOZA A01, PRIMER SECTOR IZQUIERDO, URB. ANTONIA MORENO DE CÁCERES-VENTANILLA
18	BRIZALINA CARRASCO ÁLVAREZ	16.04.2020 17.04.2020	10:00	SEDE SALA CIVIL	AV. JOSÉ GÓNZALES GANOZA A01, PRIMER SECTOR IZQUIERDO, URB. ANTONIA MORENO DE CÁCERES-VENTANILLA
19	JORGE LUIS PAJUELO CABANILLAS	16.04.2020 17.04.2020	10:00	SEDE SALA CIVIL	AV. JOSÉ GÓNZALES GANOZA A01, PRIMER SECTOR IZQUIERDO, URB. ANTONIA MORENO DE CÁCERES-VENTANILLA

1865617-1

Amplían la relación de jueces para el retiro de expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000120-2020-P-CSJPPV-PJ

Ventanilla, 15 de abril de 2020

VISTO: Resolución Corrida N° 4-2020-CE-PJ, Resolución Administrativa N° 118-2020-P-CSJPPV-PJ, Resolución Administrativa N° 119-2020-P-CSJPPV-PJ, Informe N° 4-2020-SG-P-CSJPPV-PJ.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante la Resolución Corrida N° 4-2020-CE-PJ, de fecha 11 de abril de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso autorizar a los jueces de los Distritos Judiciales del país, que no integran órganos jurisdiccionales de emergencia, para que durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional y en forma personal puedan retirar los expedientes de sus respectivos despachos, con la finalidad de avanzar el trabajo desde sus domicilios.

Para tal efecto, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia establezcan la relación de jueces, día y hora para que concurran a las sedes judiciales, a fin de evitar congestión en los desplazamientos y, en consecuencia, expidan la autorización correspondiente.

Segundo. Bajo ese marco normativo, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia mediante la Resolución Administrativa N° 118-2020-P-CSJPPV-PJ, de fecha 12

de abril de 2020, dispuso que todos los magistrados de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla comuniquen, en el plazo de dos días, a la Presidencia, a través del correo electrónico presidencia_csjv@pj.gob.pe, la fecha y hora en la que se constituirán a las instalaciones de la Corte con la finalidad de retirar los expedientes de sus respectivos despachos. Ello, con el objeto de establecer un cronograma y evitar la congestión en los desplazamientos.

Tercero.- Posteriormente, mediante la Resolución Administrativa N° 119-2020-P-CSJPPV-PJ, de fecha 15 de abril de 2020, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia aprobó la Relación de Jueces para el Retiro de Expedientes Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla; y, en consecuencia, autorizó su desplazamiento a fin de que concurran a las instalaciones de esta Corte Superior de Justicia con dicha finalidad. No obstante, mediante Informe N° 4-2020-SG-P-CSJPPV-PJ, la Secretaría General de esta Corte Superior de Justicia informó que en la fecha, adicionalmente, cuatro magistrados solicitaron su habilitación para concurrir a su respectiva sede laboral, a fin de retirar determinados expedientes de sus despachos.

Cuarto.- Dicho esto, teniendo en cuenta que no existe impedimento para aprobar la solicitud presentada por los referidos magistrados, dado que es voluntaria su concurrencia; y, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia el representante, director y máxima autoridad administrativa facultada para dirigir la política interna en este Distrito Judicial, corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente, conforme lo establece la Resolución Corrida N° 4-2020-CE-PJ.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla;

RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR la RELACION DE JUECES PARA EL RETIRO DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA, debiendo incluirse la relación que a continuación se detalla; en consecuencia, se autoriza su desplazamiento, a fin de que concurran a las instalaciones de esta Corte Superior de Justicia, con dicha finalidad.

RELACION DE JUECES PARA EL RETIRO DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA					
Nº.	MAGISTRADO	FECHA	HORA	DESTINO	DIRECCIÓN
1	KATHERINE LA ROSA CASTILLO	17.04.2020	11:00	SEDE JUZGADOS DE FAMILIA DE VENTANILLA Y MI PERÚ	CALLE 3, MZ. V5, LOTE 15, URB. CIUDAD SATÉLITE (REFERENCIA UGEL DE VENTANILLA)
2	RUT MARIA MORENO VILLA	16.04.2020	10:30	SEDE LICENCIADOS-NCPP	AV. NÉSTOR GAMBETA MZ. K5 LT. 1 URB. LOS LICENCIADOS - VENTANILLA
3	LUIS HUMBERTO CASTILLA MALCA	17.04.2020	11:00	SEDE ANCON	CALLE RÍMAC N° 342, DISTRITO DE ANCÓN (FRENTE AL MERCADO DE ANCÓN)
4	CLARA CELINDA MOSQUERA VASQUEZ	21.04.2020	6:00	SEDE ANCON	CALLE RÍMAC N° 342, DISTRITO DE ANCÓN (FRENTE AL MERCADO DE ANCÓN)